

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracciones II y IV, 11 fracción II, 14 fracción I, 32, 33 fracciones I y VI y 37 segundo párrafo de la Ley General de Educación; 87, 115 y 118 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16 fracción III, 17 párrafo primero y 23 QUATER fracciones I, II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, fracciones I y II, 4, 5, 6, 13 fracciones I, II, III, V y XXXI, 14 fracción I, 15 fracción III, 36 fracción III, 51, 120 fracción I, 141 de la Ley de Educación del Distrito Federal; 1, 7 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; décimo séptimo, cuadragésimo cuarto, cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto de los Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO AL PROGRAMA DE BACHILLERATO DIGITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GENERACIÓN 2018-A, EN MODALIDAD DE EXÁMENES PARCIALES.

El Bachillerato Digital de la Ciudad de México es un bachillerato no escolarizado, diseñado e impartido por la Secretaría de Educación de la Ciudad de México; forma parte del Sistema Educativo Estatal y del Sistema Educativo Nacional. Tiene como objetivo fomentar en el estudiantado conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para que por sí mismo, gestione y resuelva sus necesidades de aprendizaje a lo largo de su vida en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelve, como son la familia, la escuela o el trabajo, así como para la convivencia en la sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría consideró necesario actualizar su sistema de bachillerato para que este responda no sólo a las necesidades académicas del estudiantado, sino también sea acorde a su situación social, por ello en fecha 3 de julio de 2017, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por medio del cual se dan a conocer los Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México. Una de las actualizaciones más importantes se estableció en el lineamiento cuadragésimo cuarto, consistente en la ampliación de las formas de acreditación del plan de estudios, al contemplar la presentación de exámenes parciales por bloque semestral, con el apoyo de guías de estudio y materiales en línea, que permiten al estudiante demostrar sus saberes mediante la presentación de un examen presencial por cada asignatura; estos exámenes evaluarán las competencias genéricas, disciplinares y/o profesionales, al semestre correspondiente. El resultado de esta evaluación corresponderá al 100% de la calificación de la asignatura.

En virtud de lo anterior:

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, invita a todas las personas residentes en la Ciudad, interesadas en acreditar estudios de Nivel Medio Superior, a participar en la Convocatoria para ingresar al programa de Bachillerato Digital de la Ciudad de México, Generación 2018-A, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Población a la que se dirige.

Personas residentes en la Ciudad de México, interesadas en acreditar estudios de educación media superior y obtener el certificado de estudios correspondiente, que hayan concluido la educación secundaria o equivalente y que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

SEGUNDA. Objetivos generales.

Brindar a la población residente en la Ciudad de México, las herramientas académicas suficientes para acreditar a través de exámenes parciales por bloque semestral el nivel medio superior con calidad, acorde al nivel académico, que permita a sus participantes adquirir las competencias necesarias para lograr un desarrollo integral, que trascienda en el ámbito personal al familiar, comunitario y del país.

TERCERA. Objetivos particulares.

Expandir servicios educativos de nivel medio superior flexible y acorde con las condiciones socioeconómicas de las personas residentes de la Ciudad de México.

Elevar el nivel académico de las personas residentes de la Ciudad de México.

Ofertar 4,000 espacios para acreditación de las asignaturas del plan de estudios del Bachillerato Digital de la Ciudad de México a través de exámenes parciales por bloque semestral.

CUARTA. Autoridades responsables.

Secretaría de Educación de la Ciudad de México a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior y de la Subdirección de Bachillerato a Distancia.

Para la ejecución de la presente convocatoria, la Secretaría contará con el apoyo logístico de las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco y del organismo público descentralizado Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

QUINTA. Integración del plan de estudios del bachillerato.

El Plan de Estudios del Bachillerato Digital de la Ciudad de México, considera un total de 27 asignaturas, distribuidas de la siguiente manera: 7 materias en el primer semestre; 6 materias en el segundo; 6 en el tercero y 8 materias en el cuarto semestre que incluyen dos materias optativas. Cada asignatura acreditada representa 10 créditos; el total de la formación en el bachillerato contempla 270 créditos.

SEXTA. Formas de evaluación.

Para la acreditación de cada asignatura, a partir del Plan de estudios 2017, el estudiantado deberá:

Presentar exámenes parciales (EP), por bloque semestral, con el apoyo de guías de estudio y materiales en línea, donde podrá demostrar sus saberes mediante la presentación de un examen presencial por cada asignatura; éstos evaluarán las competencias genéricas, disciplinares y/o profesionales, del semestre correspondiente. El resultado de esta evaluación corresponderá al 100% de la calificación de la asignatura.

No se podrán presentar los exámenes del semestre siguiente hasta que se aprueben los exámenes de las asignaturas del semestre previo.

El siguiente cuadro muestra las cuatro etapas en que se dividen los exámenes parciales en modalidad no escolarizada, los cuales están conformados por cuatro semestres así como el número de reactivos por materia y semestre.

Semestre I	Reactivos por competencias equivalente a la asignatura	Semestre II	Reactivos por competencias equivalente a la asignatura	Semestre III	Reactivos por competencias equivalente a la asignatura	Semestre IV	Reactivos por competencias equivalente a la asignatura
Reconociendo mis habilidades para el estudio (RHE)	25	Herramientas de Ofimática (HDO)	25	Calidad en el servicio (CS)	25	Administración de Negocios, PYMES (ANyPyMES)	25
Habilidades operativas (HO)	25	Las matemáticas en mi vida II (MV2)	25	Formando cónicas (FC)	25	Estadística y Probabilidad (EP)	25
Leo, analizo y uso Internet (LAI)	25	Investigar y reportar hallazgos (IRH)	25	Cuidando mi casa (CMC)	25	Amantes del Conocimiento (AC)	25
Viajando por las estrellas (VE)	25	La máquina del tiempo (LMT)	25	El Arte: diario oculto del mundo (DOM)	25	Ética Ciudadana (EC)	25
Las matemáticas en mi vida I (MVI)	25	Desarrollando mi pensamiento lógico (DPL)	25	Entendiendo al mundo I (EMI)	25	Entendiendo al mundo II (EMII)	25
Mi entorno social y cultural (MESC)	25	Las ideas y las prácticas democráticas (IPD)	25	México: acontecer y cotidianidad (MAC)	25	Ser un ciudadano del mundo (SCM)	25
Argumento, diálogo y decido (ADD)	25			Total	150	Optativa Aprendiendo a cuidarme (AAC)	25
Total	175	Total	150			Optativa Construyendo mi proyecto de vida (CPV)	25
						Total	200

Crterios de acreditación por competencias equivalentes a las asignaturas

Puntaje	Calificación	Reporte de resultados
0-13	5	No Acreditado (NA)
14-16	6	Acreditado (A)
17-18	7	Acreditado (A)
19-21	8	Acreditado (A)
22-23	9	Acreditado (A)
24-25	10	Acreditado (A)

SÉPTIMA. Requerimientos técnicos y de disponibilidad.

- a. Tener acceso a un equipo de cómputo con internet.
- b. Contar con una cuenta de correo electrónico activa, personal e intransferible. A través de ésta recibirá las comunicaciones, avisos y observaciones durante todo su proceso.
- c. Será responsabilidad de cada aspirante informar al Centro de Contacto de la Subdirección de Bachillerato a Distancia (centrodecontacto.ead@educacion.df.gob.mx), cualquier cambio que tuviere en su registro.
- d. Es responsabilidad de cada aspirante mantenerse informado de los avisos y publicaciones referentes a su registro, inscripción y permanencia a través del portal del bachillerato (www.ead.cdmx.gob.mx).
- f. Es indispensable contar con habilidades básicas de cómputo; puede acudir a las sedes delegacionales del programa para solicitar apoyo de los asistentes técnicos.
- g. Además de lo anterior, deberá contar con disponibilidad para estudiar a efecto de presentar sus exámenes.

OCTAVA. Requisitos de ingreso.

a) Tener 18 años de edad cumplidos a la fecha de publicación de la convocatoria.

b) Contar con la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento.

2. Identificación oficial con fotografía, vigente, (ejemplo: credencial para votar, cartilla militar liberada, pasaporte. NO se aceptarán licencias de conducir).

3. Clave Única de Registro de Población (CURP).

4. Certificado de estudios de secundaria.

A.-Para el caso de estudios realizados en el extranjero, se requiere presentar revalidación de estudios. En caso de no contar con el certificado de secundaria, deberá presentar boleta de calificaciones del último grado de secundaria con todas las materias aprobadas o constancia de terminación de estudios, comprometiéndose, en caso de ser aceptado, a presentar el certificado de estudios a más tardar antes de la aplicación del primer examen.

B.-Es responsabilidad del aspirante entregar el certificado de secundaria en los tiempos señalados en la convocatoria. En caso de incumplimiento se dará de baja del proceso, independientemente de la etapa en la que se encuentre.

5. Comprobante de domicilio de la Ciudad de México, con una vigencia no mayor a tres meses, en el que aparezca la calle, número, colonia, delegación a la que corresponde y código postal (agua, predial, CFE o teléfono fijo -no se aceptarán comprobantes bancarios, ni comprobante de planes tarifarios).

6. Fotografía digital reciente, de frente, rostro serio, fondo liso y blanco. Esta fotografía debe ser tamaño infantil, con un mínimo de 295 píxeles (2.5 cm) de ancho y 354 píxeles (3.0 cm) de alto, con una resolución de 300 dpi (puntos por pulgada), en formato JPG, con un tamaño entre 25 kb y 60 kb.

IMPORTANTE: En el supuesto de que las personas interesadas en participar en la convocatoria no cuenten con alguno de los documentos señalados, la Secretaría procurará ofrecer opciones que faciliten el trámite al aspirante para la obtención de los documentos faltantes y su ingreso al servicio educativo, conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XI bis de la Ley General de Educación.

NOVENA. Procedimiento de ingreso.

El procedimiento para el ingreso al Bachillerato Digital de la Ciudad de México, consta de las siguientes etapas:

- 1.- Registro electrónico.
- 2.- Integración y publicación de las listas de aspirantes aceptados.
- 3.- Validación documental e inscripción.
- 4.- Asignación de lugar, fecha y horario de aplicación de exámenes parciales.
- 5.- Presentación de examen.

DÉCIMA. Registro electrónico.

Las personas interesadas en participar en la convocatoria de acreditación de asignaturas por bloque semestral, deberán llevar a cabo su registro a partir del día **doce de marzo y hasta el diez de abril** del presente año, debiendo observar lo siguiente:

1. Ingresar sus datos en los formatos previstos, en la dirección electrónica www.ead.cdmx.gob.mx. Al finalizar, obtendrá un archivo en formato PDF, el cual contendrá sus datos y folio de registro, que deberá guardar e imprimir, ya que en la validación documental le será solicitado.
2. Una vez que cuente con el número de folio de registro, la persona interesada deberá ingresar a la dirección electrónica www.ead.cdmx.gob.mx/convocatoria, y adjuntar en el lugar indicado dentro del formulario los archivos en formato PDF con un tamaño que no exceda 0.5 MB por archivo, donde se integre la documentación señalada en la base octava, inciso b), en el orden establecido en la misma y digitalizada por ambos lados en un solo documento (tratándose de la identificación oficial y el certificado de secundaria), a excepción del numeral 6, el cual deberá de adjuntarse en formato JPG respetando lo indicado en dicho inciso.
3. Las personas interesadas que cumplan con lo anterior, tendrán la calidad de aspirantes.
4. Consideraciones importantes:
 - 4.1. El registro no es sinónimo de inscripción; únicamente otorga derecho para participar en la convocatoria.
 - 4.2. La persona que se registre en más de una ocasión, perderá su derecho a participar en la convocatoria.
 - 4.3. Se anulará el registro o la inscripción de cualquier aspirante que proporcione domicilio no fidedigno, o cometa o colabore con actos fraudulentos.
 - 4.4. Bajo ninguna circunstancia habrá registros extemporáneos.

DÉCIMA PRIMERA. Integración y publicación del listado de folios aceptados.

De las personas aceptadas que hayan cumplido en tiempo y forma con el registro, se integrarán a la lista de los aspirantes atendiendo a la prelación de las solicitudes que pasan a la siguiente etapa y el número de folio de registro asignado.

La lista se dará a conocer el día **once de abril de dos mil dieciocho**, a través de la dirección electrónica del bachillerato: www.ead.cdmx.gob.mx; la búsqueda deberá realizarse conforme al número de folio de registro asignado.

La integración de las listas es inapelable.

DÉCIMA SEGUNDA. Revisión documental e inscripción.

A partir del día **doce de abril de dos mil dieciocho y hasta el veinte de abril de dos mil dieciocho, con excepción del domingo quince de abril de dos mil dieciocho**, las personas con folios de registro aceptados, deberán presentarse para revisión y cotejo de documentos, en la Subdirección de Bachillerato a Distancia, situada en Nezahualcóyotl 127, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México, en un horario de atención de 10:00 a 18:00 horas, con la documentación siguiente:

- Comprobante de registro, debidamente requisitado, mismo que se obtiene derivado del proceso de registro en la dirección electrónica www.ead.cdmx.gob.mx.

- Originales para cotejo (de los documentos que se enviaron en formato digital):

- 1) Acta de Nacimiento.
- 2) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 3) Identificación oficial con fotografía vigente.
- 4) Certificado de secundaria, o en su caso, boleta de calificaciones del último grado de secundaria con todas las materias aprobadas o constancia de terminación de estudios.
- 5) Comprobante de domicilio de la Ciudad de México, con una vigencia no mayor a tres meses, en el que aparezca la calle, número, colonia, delegación a la que corresponde y código postal (agua, predial, CFE o teléfono fijo **-no se aceptarán comprobantes bancarios, ni comprobante de planes tarifarios-**).

IMPORTANTE: No se aceptarán copias simples, ni documentos en mal estado o alterados.

Cumplido lo anterior, se procederá a la inscripción de la persona quien por este hecho y de conformidad con los lineamientos décimo octavo y décimo noveno de los Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato vigentes, adquirirá la calidad de estudiante y se le asignará número de matrícula.

Las personas que hayan concluido su proceso de inscripción adecuadamente, posterior a su inscripción podrán solicitar el apoyo del Programa “Prepa Sí” a cargo del organismo público descentralizado Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR). Para mayores informes consultar la dirección electrónica: www.prepasi.cdmx.gob.mx.

A través de la página de la Secretaría www.ead.cdmx.gob.mx; se publicará el listado de asignación de lugar, fecha y horario de aplicación de exámenes parciales el **veintiséis de abril de dos mil dieciocho**.

Los calendarios de aplicación de los exámenes y sedes se establecen en el **ANEXO** de esta Convocatoria.

DÉCIMA TERCERA. Guías de preparación de estudio.

Previo al inicio de los exámenes parciales, cada estudiante inscrito deberá hacer uso de las guías de estudio en el Sistema de Aprendizaje y Preparación para exámenes Parciales (SAPE), ingresando con su usuario y contraseña (matrícula y RFC), la cual estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.ead.cdmx.gob.mx/portal/>

DÉCIMA CUARTA. Calendario de actividades.

Exámenes parciales

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de Convocatoria	5 de marzo de 2018
Registro vía internet y envío de documentos en formato digital	Del 12 de marzo al 10 de abril de 2018
Publicación de lista de folios aceptados	11 de abril de 2018
Revisión documental e inscripción	Del 12 al 20 de abril de 2018
Publicación de asignación de lugar, fecha y horario de aplicación de exámenes parciales	26 de abril de 2018
Aplicación de exámenes parciales (cuatro etapas en total).	Del 8 de mayo al 22 de julio de 2018

Publicación de resultados finales de las cuatro etapas	25 de julio de 2018
--	---------------------

DÉCIMA QUINTA. Causales de baja del proceso de admisión.

- a) Si no se cumple en tiempo y forma con los requisitos y documentación.
- b) Si se proporcionan datos no fidedignos en la solicitud;
- c) Si presenta documentación no fidedigna o con alteraciones;
- d) Por renuncia expresa o abandono del procedimiento en cualquiera de sus etapas.

DÉCIMA SEXTA. La información y los datos personales.

Los que se recaben con motivo de la presente convocatoria, estarán protegidos y resguardados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en el Sistema de Datos Personales del Sistema Integral de Administración Escolar en Línea (SIAEL) a cargo de la Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

DÉCIMA SÉPTIMA. Causales de baja en exámenes parciales.

- 1) No presentarse el día, hora y lugar señalado para la aplicación de cualquier etapa de los exámenes (el estudiante no podrá solicitar cambios a la asignación de examen).
- 2) Realizar actos fraudulentos durante la aplicación del examen o si éstos se descubrieren después de su aplicación y antes de la expedición del certificado.
- 3) No acreditar una asignatura en la segunda vuelta.
- 4) No acreditar en cualquier etapa, tres o más asignaturas.
- 5) Por renuncia expresa.
- 6) Por abandono.

DÉCIMA OCTAVA. Publicación de resultados.

La publicación de resultados de cada una de las etapas se podrá consultar en la página de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en la siguiente dirección electrónica www.ead.cdmx.gob.mx

DÉCIMA NOVENA. Resultados de las evaluaciones correspondiente a exámenes parciales.

Al concluir la evaluación de cada etapa, se publicará el reporte de resultados y el dictamen final que podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica www.ead.cdmx.gob.mx

En caso de no ser aprobatorio en una asignatura, el dictamen se publicará como “revaluación 1 asignatura” y el alumno tiene derecho a presentar la evaluación respecto a la competencia equivalente a la asignatura no acreditada. Si acredita la asignatura revaluada, continuará con el siguiente semestre y se publicará el dictamen correspondiente.

En caso de no ser aprobatorio hasta en dos asignaturas, el dictamen se publicará como “revaluación 2 asignaturas” y el alumno tiene derecho a presentar la evaluación respecto a la competencia equivalente a las asignaturas no acreditadas. Si acredita las asignaturas revaluadas, continuará con el siguiente semestre y se publicará el dictamen correspondiente.

En caso de que no acredite una asignatura en una segunda vuelta, causará baja definitiva. Si, en cualquier semestre obtuviera tres o más asignaturas no acreditadas, automáticamente se dará de baja definitiva.

Lo anterior, sin perjuicio de que pueda optar por participar en posteriores convocatorias y optar por la forma de ingreso a "curso en línea".

Los resultados obtenidos en los exámenes parciales en la presente convocatoria, no serán acumulativos ni retroactivos para próximas convocatorias.

El resultado de las evaluaciones, calificaciones promedios semestrales y finales que sean asentados en el sistema serán inapelables e inamovibles.

En el caso de reprobación en tres asignaturas o más en la misma etapa, no se podrá continuar con el proceso, siendo baja definitiva.

VIGÉSIMA. Egreso de exámenes parciales.

Cuando se acredite los cuatro exámenes parciales correspondientes a la totalidad del plan de estudios del Bachillerato Digital de la Ciudad de México, se adquiere estatus de egreso y se puede iniciar el proceso de certificación.

VIGÉSIMA PRIMERA. Certificación.

El proceso de certificación es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a través de la Dirección de Acreditación, Certificación y Revalidación, conforme al procedimiento establecido en el capítulo VIII de los Lineamientos Generales de Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Procedimiento de inconformidad ciudadana o queja.

Cualquier persona podrá interponer inconformidad en primera instancia ante la Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, ubicada en Av. Chapultepec, número 49, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, mediante escrito libre, en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 horas o ante las autoridades correspondientes, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VIGÉSIMA TERCERA. Proceso de revisión de resultados y dictamen final.

En caso de inconformidad en el resultado publicado de alguna asignatura, el estudiantado deberá presentar solicitud de revisión de examen por escrito, motivada y fundamentada; dirigida al Director Ejecutivo de Educación de Media Superior y Superior.

El plazo para ingresar la solicitud de revisión, será de tres días hábiles, después de publicados los resultados, la solicitud se ingresará en la Dirección Ejecutiva de Educación de Media Superior y Superior, ubicada en Av. Chapultepec, número 49, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

El resultado de la revisión será inapelable y hasta tres días hábiles después de recibida la solicitud.

VIGÉSIMA CUARTA. Consideraciones finales.

La selección de aspirantes estará en función del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria hasta cubrir los 4,000 espacios disponibles en la modalidad exámenes parciales.

Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, a través de la Subdirección de Bachillerato a Distancia.

La presente Convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el portal de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México (www.educacion.cdmx.gob.mx) y en la dirección electrónica del Bachillerato a Distancia (www.ead.cdmx.gob.mx).

IMPORTANTE: Es responsabilidad del aspirante mantenerse informado a través de la dirección electrónica www.ead.cdmx.gob.mx y de los medios electrónicos de comunicación con que cuenta la Secretaría y que se señalan más adelante, sobre los procesos y trámites; **No habrá prórroga.**

Para cualquier duda sobre la presente convocatoria, acudir a cualquiera de las sedes delegacionales.

Adicionalmente, se podrá establecer contacto a través de los siguientes:

Correos electrónicos: administracion.ead@educacion.df.gob.mx o centrodecontacto.ead@educacion.df.gob.mx

Direcciones electrónicas: www.ead.cdmx.gob.mx o www.educacion.cdmx.gob.mx

O al teléfono: 5920 4493

Transitorio

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su difusión.

Ciudad de México, a 26 de febrero de dos mil dieciocho.

(Firma)

**LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO
SECRETARIO**